

*Villahermosa, Tabasco; a 17 de septiembre de 2019*

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESENTE.**

Quien suscribe, Alondra Nichte Hernández Azcuaga, manifiesta la exposición de motivos de mi aspiración al cargo de Magistrada del Tribunal Electoral de Tabasco, en apego a la convocatoria emitida por el Senado de la República de la LXIV Legislatura, en el apartado Tercero del numeral 7.

Soy licenciada en derecho y actualmente laboro en el Tribunal Electoral de Tabasco, uno de los principales motivos que tengo para aspirar al cargo de magistrada electoral es la voluntad de participar en la toma de decisiones en materia electoral, aportar nuevos conocimientos y proponer planteamientos en atención a lo previsto en la norma de la materia, atendiendo de igual manera el estudio y aplicación de los tratados internacionales, en concatenación con los criterios emitidos por el Tribunal Superior de Justicia.

Otra motivación que puedo mencionar, es la iniciativa de compartir las experiencias que en los procesos electorales ha obtenido el Tribunal Electoral de Tabasco y destacar las sentencias relevantes emitidas, mediante publicaciones literarias, logrando con ello aportar desde lo local a la materia electoral y de esta forma no perder la oportunidad de compartir los hechos novedosos que se presentan en nuestra entidad.

Me motiva esencialmente, la necesidad que existe de dar a conocer las funciones y actividades del tribunal local, ya que considero de suma importancia promover un acercamiento con los ciudadanos a través de foros, capacitaciones y ejercicios que promuevan la participación ciudadana en el estado de Tabasco, lo anterior con el fin de hacer del conocimiento a la ciudadanía, partidos políticos, asociaciones civiles, servidores públicos, estudiantes y al público en general, las atribuciones que tiene esta autoridad jurisdiccional así como las actualizaciones que se van implementando en la materia electoral.

Lo anterior, en razón que en la actualidad aún se presenta confusión en el electorado sobre las actividades y funciones que desempeña el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco y el Tribunal Electoral de Tabasco, aunado a ello es preciso trabajar en conjunto tanto el órgano

administrativo como el órgano jurisdiccional para tener a una ciudadanía mayor informada y así aumentar su participación en el proceso electoral.

Además, estimo que cuento con la experiencia necesaria para aspirar al cargo de magistrada electoral, esto en razón que desde el año 2006 laboré como oficial de parte en el Tribunal Local por lo que conozco el trámite que se le da a un medio de impugnación desde que se presenta en el tribunal, además tuve la oportunidad en el año 2007 hasta el año 2009 de conocer la vida interna de un partido político partiendo del procedimiento interno para la asignación de candidatura y sus registros ante las autoridades administrativas, el trámite contencioso de quejas o denuncias así como los medios de impugnación ante el Tribunal Local, Sala Regional y Sala Superior. Aunado a ello en el 2014-2015 me desempeñé como Subcoordinadora de Difusión de la Coordinación de Capacitación, Investigación, Documentación y Difusión del Tribunal Electoral de Tabasco, en donde realice diversos trabajos de preparación para impartir la oportuna capacitación para el personal del tribunal local, así como temas dirigidos a los medios de comunicación y público en general. A partir del año 2017 a la presente fecha me he desempeñado como Juez Instructora, Asesora de Presidencia y Secretaria Proyectista del Tribunal en cita.

No omito manifestar, que en el 2017 participé en la convocatoria Consejera Electoral del Instituto de Participación Ciudadana de Tabasco, acreditando el examen general de conocimientos, el ensayo presencial y la entrevista realizada por consejeros del Instituto Nacional Electoral, logrando estar en la terna propuesta por la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para ser designada consejera electoral en Tabasco, pero fui sustituida de la propuesta original, precisando que esta experiencia fue de gran retroalimentación y superación profesional,.

La principal motivación que tengo es servir a mi estado y sumar más a la democracia.

ELIMINADO, con fundamento en el Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

**Alondra Nicte Hernández Azcuaga**